



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

CÓDIGO: PL-GF-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/01/2023

PÁGINA: 1 de 20



**Alcaldía de Medellín
ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL

VIGENCIA AÑO: 2023

Enero de 2023

PL-GF-01

Elaborado por	Revisado Por	Aprobado Por
Marisol García Profesional Universitario	Lucas Fernando Areiza Rúa Subdirector Administrativo y Financiero	René Hoyos Hoyos Director
Maria Vanessa Albino Arenas Contratista	Carolina Martínez Cano Líder MIPG y Sistemas Integrados de Gestión	

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 2 de 20

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. ALCANCE

4. DEFINICIONES

5. MARCO NORMATIVO

6. DESARROLLO

6.1. PROGRAMAR PRESUPUESTO Y ESTABLECER PLANES COMPLEMENTARIOS.

6.2. ALINEAR PLANEACIÓN INSTITUCIONAL COY PRESUPUESTO.

6.3. REALIZAR AJUSTES POSTERIORES AL PAAC.

6.4. IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS SOSTENIBLES

7. INDICADOR

8. REGISTROS

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 3 de 20

1. INTRODUCCIÓN

En el Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín, en conformidad con la normativa legal vigente, establece el Plan de Austeridad en el gasto y la gestión ambiental considerando lo siguiente:

El artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, donde se establece las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

Como entidad pública, nos acogemos a los lineamientos que se impartan tanto a nivel nacional como territorial, que regulen y establezcan los controles necesarios para dar cumplimiento a prácticas sostenibles en materia de austeridad en el gasto y la gestión ambiental.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo estratégico al cual le apunta el plan:

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 4 de 20

El presente plan se articula con la plataforma estratégica de la entidad a través del aporte que éste hace al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Proteger el medio ambiente a través de prácticas sostenibles.
- Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.

1.2 Objetivo del Plan:

Propender por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad mediante la implementación, seguimiento y evaluación del plan de austeridad y gestión ambiental enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos ambientales que se generan por medio de las actividades realizadas en la entidad para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable y que regula el actuar de las entidades del estado colombiano.

2. ALCANCE:

El plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental está dirigido a los servidores públicos, contratistas (practicantes) – proveedores que desarrollan sus labores en el marco de gestión del desempeño institucional, aplica para todas las dependencias y usuarios internos de la entidad que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional.

3. DEFINICIONES:

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 5 de 20

- **Plan de Austeridad:** Documento donde se establecen lineamientos para ahorrar en publicidad estatal, que debe enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad”.
- **El presupuesto público:** Es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios, de ahí la importancia de tener un conocimiento y dominio del tema para quienes tendrán relación con el sector público.
- **Ciclo Presupuestal:** Está compuesto por la programación, presentación, estudio y aprobación, liquidación, ejecución y seguimiento y evaluación del presupuesto.
- **Sistema Presupuestal:** Es la interrelación de los instrumentos de política fiscal, planeación y presupuesto. Consta del Plan Financiero que hace parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto Anual (EOP).
- **Marco Fiscal de Mediano Plazo– MFMP:** Documento donde se enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Incluye un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 6 de 20

- **Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI:** Instrumento de programación de la inversión anual donde se relacionan los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Su monto depende de la meta de inversión fijada en el Plan Financiero y su contenido deberá guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, departamental o municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo; y, para el nivel nacional, con el Marco de Gastos de Mediano Plazo.
- **Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC:** Se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles.
- **Apropiación Presupuestal:** Autorizaciones máximas de gastos para ser ejecutadas o comprometidas dentro de la vigencia fiscal.
- **El Plan Anual de Adquisiciones:** Es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.
- **Plan de Manejo Ambiental:** Planificación o estrategia a definir, en la cual se contempla el conjunto de procedimientos o actividades que permitan mantener, controlar y proteger los componentes ambientales comprometidos en un proyecto o actividad.



- **Medio Ambiente:** El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
- **Contaminación:** La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
- **Daño Ambiental:** Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativos al medio ambiente o a uno a más de sus componentes.
- **Desarrollo Sustentable:** El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
- **Impacto Ambiental:** La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
- **Medidas de Mitigaciones:** Acciones que tienen por finalidad evitar o disminuir los efectos adversos del proyecto o actividad, cualquiera sea su fase de ejecución.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 8 de 20

- **Racionalizar:** Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

4. MARCO NORMATIVO.

- **Directiva Presidencial 4 de 2020** “Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”
- **Decreto 1499 de 2017** por el cual se establece el MIPG.
- **Directiva Presidencial 006 de 2014** "Plan de Austeridad"
- **Ley 1150 de 2007** “Por medio de /a cuál se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

5. DESARROLLO.

5.1 Programar presupuesto y establecer planes complementarios:

- **Presupuesto de ingresos:** para la planeación de los ingresos se tiene en cuenta el techo presupuestal asignado por el Municipio de Medellín, así como la recuperación de recursos propios (recaudo cartera hipotecaria, recuperación de otros recursos). A continuación, se refleja el presupuesto para la vigencia 2023.



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

CÓDIGO: PL-GF-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/01/2023

PÁGINA: 9 de 20

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUP	AREA FUNCIONAL	PROY	CONCEPTO	PRESUPUESTO
		911			RECURSOS PROPIOS	581,060,355
		9111			R.P - INGRESOS FISCALES	581,060,355
		911125			PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	581,060,355
941000123	91400000	9111251	00000.00000.0001	9000000	Vivienda	581,060,355
		911129			OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0
941000123	91400000	9111291	00000.00000.0001	9000000	Otros Ingresos no tributarios del Est. Público	0
					R.P - CONVENIOS CON EMPRESAS MUNICIPALES	0
941000423	91400000	911311	00000.00000.0001	9000000	R.P-Convenios con empresas municipales	0
		912			TRANSFERENCIAS	132,012,930,806
		9122			TMF - FUNCIONAMIENTO	9,459,330,806
921000123	91400000	91221101	00000.00000.0001	9000000	TMF Funcionamiento R. O	9,400,152,507
		913			FINANCIACIÓN PARTIDAS COMUNES PRESUPUESTO GRAL	59,178,299
921000123	91400000	9110201003010113	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-	59,178,299
	91400000	91102060060602	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - Inversión	122,553,600,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023						132,593,991,161

Tabla #1 Presupuesto de Ingresos periodo 2023

- **Presupuesto de gastos:** Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto en cuanto a los gastos de funcionamiento, se analiza en el período comprendido entre el 1 de julio del año inmediatamente anterior al 30 de junio del año en curso y como información complementaria, se toma como referente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el histórico de los últimos cinco años.

En cuanto a los gastos de inversión se realiza una proyección conjuntamente con cada una de las subdirecciones responsables de la ejecución de programas y proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal vigente, para esto se envía por correo electrónico el formato del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), lo anterior para que se proceda con el cálculo de las necesidades de cada una de las dependencias.

Una vez aprobado el techo presupuestal para el agregado de inversión por parte de la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Planeación del Municipio de Medellín, se realiza nuevamente una distribución del recurso de acuerdo con la priorización del cumplimiento de metas definidas en el Plan indicativo.



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

CÓDIGO: PL-GF-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/01/2023

PÁGINA: 10 de 20

Mediante la Resolución 000863 del 21 de diciembre de 2022, la entidad liquida el presupuesto del 2023, así:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUES	AREA FUNCIONAL	PROY	CONCEPTO	PRESUPUESTO
TOTAL FUNCIONAMIENTO						10,040,391,161
TOTAL FONDO 921000123 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES RECURSOS ORDINARIOS - FUNCIONAMIENTO						9,459,330,806
921000123	91400000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	Sueldos Del Personal Empleados Públicos	4,579,942,674
921000123	91400000	921101010010102	00000.00000.0001	9000000	Horas Extras	23,181,661
921000123	91400000	921101010010802	00000.00000.0001	9000000	Prima de Vacaciones	196,553,973
921000123	91400000	921101010010801	00000.00000.0001	9000000	Prima de Navidad	408,996,430
921000123	91400000	9211010300101	00000.00000.0001	9000000	Vacaciones	277,781,528
921000123	91400000	9211010300103	00000.00000.0001	9000000	Bonificación Recreación	25,444,120
921000123	91400000	921101010010106	00000.00000.0001	9000000	Prima de Servicios	196,553,973
921000123	91400000	921101010010107	00000.00000.0001	9000000	Bonificación por Servicios Prestados	133,583,191
921000123	91400000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Remuneraciones estudiantes de práctica	102,816,000
921000123	91400000	92110102001	00000.00000.0001	9000000	Aportes a Fondos Pensionales	601,738,686
921000123	91400000	92110102002	00000.00000.0001	9000000	Aportes a Seguridad Social Salud	439,083,570
921000123	91400000	92110102004	00000.00000.0001	9000000	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	216,303,880
921000123	91400000	92110102005	00000.00000.0001	9000000	Riesgos Profesionales	107,525,568
921000123	91400000	92110102006	00000.00000.0001	9000000	Aportes ICBF	162,227,910
921000123	91400000	92110102007	00000.00000.0001	9000000	Aportes SENA	108,151,940
921000123	91400000	92110102003	00000.00000.0001	9000000	Cesantías Definitivas	496,270,284
921000123	91400000	92180401	00000.00000.0001	9000000	Cuota De Fiscalización Proyectada Por Contraloría	59,178,299
921000123	91400000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	671,747,886
921000123	91400000	921202020070103	00000.00000.0001	9000000	Serv de seguros (con excl servicios de reaseguro)	409,430,174
941000123	91400000	9212020200804	00000.00000.0001	9000000	Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de inf	242,819,059
TOTAL FONDO 941000123 RECURSOS PROPIOS ORDINARIOS - FUNCIONAMIENTO						581,060,355
941000123	91400000	92120201004	00000.00000.0001	9000000	Compra de Equipo	10,000,000
941000123	91400000	9120201003	00000.00000.0001	9000000	Dotación de equipo de Protección Personal	20,000,000
941000123	91400000	9212020100303	00000.00000.0001	9000000	Combustibles y Lubricantes	7,000,000
941000123	91400000	9212020200702	00000.00000.0001	9000000	serv inmobiliarios y leasing (arrendamientos)	19,101,429
941000123	91400000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Otros serv alojam; comida; trans	88,879,100
941000123	91400000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	164,800,000
941000123	91400000	921202020070103	00000.00000.0001	9000000	Serv de seguros (con excl servicios de reaseguro)	11,769,826
941000123	91400000	921202020080502	00000.00000.0001	9000000	Servicios de investigación y seguridad	140,000,000
941000123	91400000	921202020080503	00000.00000.0001	9000000	Servicios de limpieza	19,500,000
941000123	91400000		00000.00000.0001	9000000	Sistema de gestión - Seguridad y salud en el trabajo	100,000,000
941000123	91400000	92131301	00000.00000.0001	9000000	Fallos nacionales	2,500
941000123	91400000	92131301001	00000.00000.0001	9000000	Sentencias	2,500
941000123	91400000	92131301002	00000.00000.0001	9000000	Conciliaciones	2,500
941000123	91400000	92131301003	00000.00000.0001	9000000	Laudos arbitrales	2,500



**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

CÓDIGO: PL-GF-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/01/2023

PÁGINA: 11 de 20

TOTAL INVERSIÓN						122,553,600,000
91400000	92320202006	40011400.4318.99	9200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional	163,459,836	
91400000	92320202008	40011400.4318.99	9200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional	1,768,712,319	
91400000	9232020152	40011400.4302.99	9200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial	352,180,211	
91400000	92320202006	40011400.4302.99	9200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial	1,250,622,302	
91400000	92320202007	40011400.4302.99	9200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial	1,054,075,690	
91400000	92320202008	40011400.4302.99	9200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial	13,751,444,543	
91400000	92320202009	40011400.4302.99	9200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial	63,690,002,566	
91400000	92320202006	40011400.4321.99	9200404	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	679,625,037	
91400000	92320202007	40011400.4321.99	9200404	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	101,112,613	
91400000	92320202008	40011400.4321.99	9200404	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	6,391,770,338	
91400000	92320202009	40011400.4321.99	9200404	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	30,446,400,000	
91400000	92320202006	40021400.4337.99	9200405	Mejoramiento integral de barrios	9,488,966	
91400000	92320202008	40021400.4337.99	9200405	Mejoramiento integral de barrios	808,316,047	
91400000	92320202008	40031400.4315.99	9200406	Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario	1,500,000,000	
91400000	92320202006	40011400.4315.99	9200407	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad	6,803,859	
91400000	92320202008	40011400.4315.99	9200407	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad	579,585,673	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023						132,593,991,161

Tabla #2 Presupuesto de Gastos periodo 2023

- **Establecer Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).**

El Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos de transferencias municipales o recursos propios.

El propósito es armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 12 de 20

disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.

NOTA: Ningún pago se puede realizar sin que este previsto en el Plan Anual Mensualizado de Caja vigente.

Este plan se construye internamente y se distribuye de acuerdo a las necesidades de la entidad, sin embargo, el Municipio es quien direcciona los recursos de acuerdo a la disponibilidad, una vez esto es comunicado al Instituto, se realiza la redistribución del mismo a través del líder de Tesorería.

- **Establecer el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**

En el formato PL-GI-02 - Plan de Anual Adquisiciones (PAA), se consolidan todas las necesidades de contratación de cada una de las dependencias. Cada dependencia es responsable de plasmar en dicho formato sus necesidades de contratación, no obstante, es la subdirección administrativa y financiera la responsable de consolidar y realizar el seguimiento y monitoreo respectivo, a fin de que dicho plan sea aplicado en el tiempo, en correspondencia a alcances y fechas previamente establecidas.

NOTA: Cuando se tiene establecido el presupuesto (Ingresos y gastos), el Plan Anual de Caja y el Plan Anual de Adquisiciones, la subdirección administrativa y financiera se encargara de socializar ante el comité institucional de gestión y desempeño esos tres insumos, garantizando a la dirección como ordenador del gasto, la seguridad necesaria para pasar a la fase de la articulación de la Planeación institucional con el presupuesto establecido para la entidad en la vigencia.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 13 de 20

5.2 Alinear planeación institucional y presupuesto (alineación de metas físicas y financieras)

La Subdirección de Planeación y la Subdirección administrativa y financiera, con base al Plan de Desarrollo Municipal vigente, debe garantizar la articulación de la Planeación institucional en relación al presupuesto vigente asignado para la entidad.

Para asegurar la articulación de la Planeación institucional y el presupuesto, se debe alinear los siguientes planes:

- **Plan estratégico:** estrategias para dar cumplimiento la Plataforma estratégica y al Plan de desarrollo Municipal vigente.
- **Planes institucionales MIPG:** Planes que establece el MIPG en función al cumplimiento del desempeño institucional en el marco de las políticas asociadas.
- **Plan indicativo:** Plan que establece metas proyectadas al cuatrienio.
- **Plan de acción anual:** Plan que establece metas proyectadas al año en curso.

Lo anterior con el fin de asegurar que la entidad cuenta con el presupuesto requerido para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el marco de la Planeación Institucional.

5.3 Realizar ajustes posteriores al plan anual de adquisiciones (PAA) en caso de que aplique.

El Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se adopta mediante Resolución 57 del 30 de enero de 2023.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 14 de 20

Con base al Plan anual de adquisiciones establecido en el punto 5.1, posteriormente bajo mesas de trabajo y en compañía de los enlaces designados por la Dirección y los Subdirectores o jefes de oficina de cada dependencia, se revisa y ajustan los aspectos que haya lugar según las metas establecidas en el marco de la Planeación Institucional.

Cabe anotar que el Plan Anual de adquisiciones siempre debe ser concordante con: el Presupuesto de la entidad, el Plan anual de caja y con los seguimientos posteriores que se realizan en el marco del POAI.

5.4 Implementar lineamientos de buenas prácticas sostenibles.

La Subdirección administrativa y financiera como responsable del presente Plan, en apoyo de la Subdirección de Planeación, deberá asegurar las buenas prácticas que dan respuesta a la adopción del tema de austeridad del gasto y la gestión ambiental de la entidad.

A continuación, se establecen los lineamientos que deberán ser divulgados y acogidos de manera obligatoria por cada una de las dependencias y colaboradores de la entidad:

En términos del control presupuestal:

- Realizar de manera mensual el Comité Financiero, en aras de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos. En éste se debe realizar el seguimiento al PAC, y de cada reunión se debe derivar un acta donde se establezcan temas tratados, decisiones y compromisos derivados de dicha reunión. Como parte integral del acta, se debe asegurar el registro de asistencia.



**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

CÓDIGO: PL-GF-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/01/2023

PÁGINA: 15 de 20

- Realizar de manera mensual reuniones de mesas de trabajo con cada dependencia para seguimiento al POAI. De cada reunión se debe documentar el acta correspondiente y el registro de asistencia. El seguimiento al POAI esta en cabeza de la Subdirección de Planeación con apoyo de la Subdirección administrativa y financiera.
- Realizar de manera mensual el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones con el apoyo del funcionario designado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y los enlaces de cada dependencia. De cada reunión se debe enviar el respectivo correo electrónico informando las conclusiones de la reunión y posteriormente consolidar el acta con la información derivada de las mismas.
- Comunicar mensualmente ante el Equipo primario de la Dirección, el seguimiento de lo programado vs lo ejecutado de los siguientes referentes: El Presupuesto (Ingresos y gastos), el Plan anual de caja y el Plan anual de adquisiciones. Lo anterior para generar las alertas tempranas que permitan actuar de manera oportuna. A su vez, garantizar el objetivo estratégico de la entidad orientado a “Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública”.
- Realizar seguimiento y control semanal de los saldos de disponibilidad presupuestal y compromisos presupuestales, a fin de optimizar el recurso.
- Comunicar mensualmente a través del boletín interno, 5 días antes de cierre de mes, los cronogramas donde se determine las fechas de cierre financiero para efectos de causar cuentas de cobro de contratistas por

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 16 de 20

prestación de servicio y/o facturas, realizando el pago de manera correcta sin generar sobrecostos financieros a la entidad.

En términos del control contractual:

- Cada vez que se presenten necesidades en la Mesa interdisciplinaria y ante el Comité de Contratación, verificar que la contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, sea estrictamente para el cumplimiento de las funciones y fines previamente establecidos por la entidad. Así mismo, verificar posición del recurso en el marco del Plan Anual de Adquisiciones (Financiera), el tiempo y la modalidad de contratación (Jurídica) y los riesgos (Talento Humano).
- Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia compra eficiente en los procesos que aplique.

En términos del control frente a la gestión ambiental:

- Promover el uso adecuado de los recursos naturales (energía y agua), a fin de disminuir sobrecostos en la facturación de los servicios públicos.
- Con apoyo de la lider del proceso de Infraestructura, bienes y servicios, generar de manera mensual un informe, donde conste el seguimiento y control que se hace a cada colaborador frente a la implementación de la política de “Cero papel”, en relación al uso del servicio de impresión y fotocopiado.
- Hacer uso eficaz del módulo del SIFI dispuesto por la entidad, para efectos de generar siempre memorandos electrónicos, asegurando a su vez la trazabilidad en la comunicación oficial interna de la entidad.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 17 de 20

- Incentivar de manera constante la utilización de canales masivos de comunicación electrónica en aras de evitar el uso excesivo e injustificado de material impreso. Solo de ser necesario y solo para el cumplimiento del objeto misional, se manejará material impreso.
- Realizar campañas comunicacionales con el apoyo de la jefatura de comunicaciones a fin de generar conciencia en los colaboradores del Isvimed, respecto al uso racional de los recursos.
- Garantizar la disposición y adecuación de puntos ecológicos en cada área, que permitan asegurar el uso eficiente de los residuos solidos desde la segregación en la fuente.
- Incentivar el reciclaje con el fin de garantizar la disposición final de carpetas, cajas y papel, resultantes de la intervención documental.

En términos del control administrativo:

- Realizar seguimiento al cumplimiento del disfrute de vacaciones de los servidores que tienen más de dos periodos de vacaciones acumuladas, a fin de no afectar los gastos de funcionamiento destinados para el periodo vigente, asociados a la nómina.
- Asegurar las mejores tarifas del mercado para el caso de planes asociados a celulares de uso Institucional.
- Desde cada dependencia planear de manera racional y oportuna el uso del servicio de transporte, de esta manera evitar contratiempo y optimizar dicho

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 18 de 20

servicio. Se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en el protocolo para el servicio de transporte.

6.5 SEGUIMIENTO Y CONTROL.

El seguimiento y control al cumplimiento e implementación del presente plan, se llevará a cabo aplicando las 3 líneas de defensa que establece el MIPG mediante la implementación del Sistema de control interno que debe garantizar la entidad. A continuación, se describe los responsables y el alcance de cada línea de defensa:

- **Primera línea de defensa- Subdirección Administrativa y financiera:**

La Subdirección administrativa y financiera en el marco de su Manual específico de funciones del cargo, deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento del plan, mediante el cumplimiento de la resolución 293 del 28 de Abril de 2020 que establece el funcionamiento del comité austeridad y eficiencia en el gasto público, y la realización de las demás actividades mencionadas anteriormente, también se deberá realizar seguimiento y reporte oportuno del indicador asociado CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL – MIPG en el SMO, adicionalmente se deberán implementar las medidas adicionales que se consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

- **Segunda línea de defensa- Subdirección de Planeación:**

La Subdirección de Planeación mediante su rol de monitoreo al cumplimiento de la planeación institucional, deberá realizar seguimiento sistemático al cumplimiento del presente plan, acatando lo dispuesto en los lineamientos para la implementación del del MIPG. Como producto de lo anterior, deberá generar una

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 19 de 20

Matriz de seguimiento a planes institucionales la cual debe ponerse en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como máxima instancia en asegurar la implementación del MIPG dentro de la entidad.

- **Tercera línea de defensa- Oficina de Control Interno:**

La Oficina de Control Interno, en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, tendrá como responsabilidad verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en presente plan. Como producto de lo anterior, deberá generar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado trimestral a fin de establecer los correctivos a los que haya lugar.

7. INDICADOR

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL – MIPG

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de ejecución del plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental del Instituto.

Fórmula de Cálculo indicador compuesto:

$$= \frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}} * 100$$

Interpretación: Mientras más actividades se realicen, más se acerca el resultado a la meta.

Medición: Mensual.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: PL-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 20 de 20

8. REGISTROS

- PAA para la vigencia 2023.
- PAC para la vigencia 2023.
- Actas de seguimiento a POAI.
- Actas del Comité Financiero.
- Reporte del indicador Cumplimiento del plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental- MIPG.